



MAGNÍFIC

AYUNTAMENT DE BURRIANA

SECCIÓN II
NEGOCIADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PATRIMONIO
Expte. UE D-1, 2, 4.1

X:\Urbanismo\lezarzos\Decretos\2014\02 febrero\Decreto ratificacion pliegos selección constructor D 1-2- 4-1.odt

DECRETO DE LA ALCALDÍA - 0550 /2014

FECHA: 18 FEB 2014

Resultando que el 28 de febrero de 2013 este Ayuntamiento suscribió el contrato para el despliegue y ejecución del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del ámbito de la Unidad de Ejecución D-1,2,4-1 del Plan General de Burriana con la Agrupación de Interés Urbanístico “Camí Vell de València”, adjudicataria de la condición de Urbanizador del mismo en virtud del acuerdo plenario adoptado el 5 de abril de 2012 (DOCV núm. 6984, de 13 de marzo de 2013).

Resultando que en fecha 24 de julio de 2013 este Ayuntamiento Pleno autorizó la cesión de la condición de urbanizador del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del ámbito de la Unidad de Ejecución D-1,2,4-1 a favor de la mercantil Urbanizadora Camí Vell de València, SL, con CIF B-12909412, habiéndose formalizado la cesión en escritura pública autorizada por la Notario de Burriana, D^a Ana Valdivielso Gago en fecha 22 de octubre de 2013, figurando en el número 767 de su protocolo.

Visto que, en cumplimiento de las obligaciones contraídas, en fecha 22 de enero de 2014 (RE 939) Urbanizadora Camí Vell de València, SL ha presentado el “Pliego de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas para participar en procedimiento abierto para la ejecución del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución D-1, 2, 4.1 redelimitada del PGOU de Burriana” para su ratificación municipal.

Visto que, revisado el documento, no se halla impedimento legal en su tramitación habida cuenta que no es disconforme con disposiciones legales o reglamentarias ni con las Bases y condiciones de programación.

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 160 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el artículo 358 del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, y la propuesta de la Jefe de la Sección II, esta Alcaldía Presidencia RESUELVE:

Primero.- Ratificar el “Pliego de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas para participar en procedimiento abierto para la ejecución del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución D-1, 2, 4.1 redelimitada del PGOU de Burriana” presentado por la mercantil Urbanizadora Camí Vell de València, SL, con CIF B-12909412 en fecha 22 de enero de 2014 (RE 939).

Segundo.- Remitir certificado de la presente resolución a la mercantil Urbanizadora Camí Vell de València, SL, para su protocolización en el acta notarial del concurso.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la mercantil interesada significando que la misma pone fin a la vía administrativa.

Lo resolvió la Alcaldía Presidencia en el lugar y fecha arriba indicados lo que, como Secretaria, certifico.



www.burriana.es • Plaça Major, 1 • Teléfono 964 510062 • Fax: 964 51 09 55 • NIF: P-12032001 • 12530 BURRIANA • e-mail: info@burriana.es